

VOTO PARCIA Sca S.E = ARTICULO 4º : VETADO 8/OTO N° 28/03. -

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLON BSAS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2199

ARTÍCULO 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo a participar en la constitución e integración de la Asociación de Desarrollo Económico (A.D.E.C.) en los términos de los artículos 41º s.s. y ccs. de la L.O.M.-----

ARTÍCULO 2º: El Departamento Ejecutivo queda autorizado a contribuir con los aportes que fije el estatuto de la Asociación , a efectos de integrar el capital social de la misma , el que inicialmente será de TRESCIENTOS PESOS , y las contribuciones que se requieran para el funcionamiento de dicha Asociación en el futuro . Como asimismo abonara las cuotas sociales mensuales correspondientes de dicha Asociación.-----

ARTÍCULO 3º: La Municipalidad de Colon , integrara dicha Asociación , a través de un representante del Departamento Ejecutivo y otro designado por el Honorable Concejo Deliberante en representación de este Honorable Cuerpo.-----

ARTICULO 4º: Autorizase al Departamento Ejecutivo a integrar la Asociación de Desarrollo Económico Colonense (A.D.E.C.) conforme a los cambios y agregados a realizar en el estatuto , según detalle adjunto:

ESTATUTO:

TITULO SEGUNDO:

DE LOS ASOCIADOS

Articulo 4º: "Habrá dos categorías de asociados: Honorarios y Activos , que podrán ser personas físicas y jurídicas (publicas y privadas)"

Agregando... "personas jurídicas privadas : Se encuentran excluidas aquellas Sociedades , que se constituyeron conforme al Art. 118 de L.S. 1950 y que operan en el país"

Articulo 6º: "Serán socios activos , a partir de la fecha de aceptación como tales por la Comisión Directiva , quienes cumplan los siguientes requisitos:

Agregando ... "Socios activos Inc a) con domicilio en el Partido de Colon".-

Ultimo párrafo:

"Las personas jurídicas En el caso de empresas comerciales y/o financieras la casa central deberá estar domiciliada en el Partido de Colon , quedando exceptuadas las entidades mutuales , cooperativas y publicas".-

DERECHOS Y OBLIGACIONES:

Articulo 8º: "Son derechos de los socios Transferencia de Derechos Societarios:

Agregando ... "Es prohibido a los socios ceder sus derechos sociales , si esta facultad no se la hubieren reservado en el contrato social. Si se hubiere convenido que pudiese ser hecha a los otros socios o a extraños , si los socios no la aceptaren , el socio cedente esta obligado a manifestar a los socios el valor y todas las condiciones que se le ofrecen".

"Si alguno de los socios cediese sus derechos , no obstante la prohibición virtual o expresa del contrato social , no perderá por esto su calidad de socio , y la cesión no será obligatoria para la sociedad , pero producirá sus efectos entre el cesionario y el cedente , quedando este constituido en mandatario del primero". Conforme a los artículos 1673 y 1674 del C.C.-

"Con respecto al fallecimiento de alguno de los socios el ingreso del heredero o legatario se producirá por la mayoría simple de los miembros de la comisión".-

14/01/03

TITULO CUARTO

DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA COMISION DIRECTIVA

Inciso l) .. "cada miembro de la Comisión , deberá excusarse de tomar decisiones y/o resoluciones , cuando intereses particulares del miembro en cuestión , pudiera colisionar directa o indirectamente con el objeto Societario de esta Asociación".-

Agregando .. Inciso h) "Convocados al efecto con treinta días de anticipación como mínimo, explicando detalladamente , datos del inmueble/s sobre los cuales se ejercerá el acto de disposición.-

Para la aprobación de dicho acto se necesita el voto positivo – aprobatorio de las tres cuartas partes de los socios presentes y habilitados para votar el día de la Asamblea".-

ARTICULO 5º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL TRES , EN CUARTO INTERMEDIO.-----


JUAN JOSE MIGLIORERO
Secretario H.C. Deliberante




ALBERTO ANGEL LOPEZ
Presidente
Honorable concejo Deliberante